PGR/UOC Nº 90 /14.-

Asunción, 15 de abril de 2014.-

Señores
OFERENTES
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, a fin dar respuesta a su consulta hecha en el marco de la CD Nº 06/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos", con ID Nº 275.975.

Asimismo, les recordamos que la presente comunicación, formará parte de los documentos integrantes del llamado más arriba mencionado.

Consulta 1:
Para el Ítem 6 – Servidor, se exige:
Fuente dual con redundancia de 350W.
Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con fuente de potencia **mayores** a 350W, ya que cada fabricante diseña las fuentes con potencias óptimas de acuerdo a la configuración y capacidad de expansión del equipo.

Respuesta 1:
Se podrán ofertar equipos con fuente de potencia mayor a 350W.

Consulta 2:
Para el Ítem 6 – Servidor, se exige:
Fuente dual con redundancia de 350W.
Solicitamos aclarar si se exigen 2 fuentes en total que sean redundantes entre sí.

Respuesta 2:
Solo se exige 1 fuente dual con redundancia.

Consulta 3:
En el Anexo C, Especificaciones Técnicas, Punto 2 – Plan de Entregas, estipula:
La entrega de los bienes adjudicados deberá efectuarse, dentro de los 15 (quince) días calendario a partir de la remisión de la Orden de Compra a la empresa adjudicada por la misma.
Solicitamos respetuosamente que los bienes puedan ser entregados dentro de los **30 días** a partir de la Orden de Compra a la empresa adjudicada y recepcionada por la misma.

Respuesta 3:
La empresa adjudicada deberá entregar los equipos dentro del plazo estipulado en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contratación
Procuraduría Ge...

Consulta 4:
Para el Item 8 e Item 9, Solicitan "Rango de entrada principal: 160 – 286V".
Solicitamos sean aceptados equipos con rango de entrada principal: 160 – 280V, dada la poca diferencia existente, permitiendo así la participación de otros oferentes, caso contrario se estaría limitando la participación de una sola marca.

Respuesta 4:
Se podrán ofertar equipos con rango de entrada principal: 160-280V, como mínimo.

Consulta 5:
Para el Ítem 8 e Ítem 9, Solicitan "Interface de Conexión, DB-9 RS-232, USB".
Solicitamos sean aceptados equipos con "Interface de Conexión, DB-9 RS-232 **o** la Interface de Conexión USB", dada la poca diferencia existente, pues ambos cumplen con la misma función, permitiendo así la participación de otros oferentes, caso contrario se estaría limitando la participación a una sola marca.

Respuesta 5:
Se podrán ofertar equipos con Interface de Conexión, DB-9 RS-232 o la Interface de Conexión USB.

Consulta 6:
Para el Ítem 8 UPS 3000 VA, Solicitan "Capacidad Máxima de Salida, 2700 Watts / 3000 VA".
Solicitamos sean aceptados equipos con "Capacidad Máxima de Salida, 2100 Watts / 3000 va", esto debido a que el factor de potencia normalmente solicitado para este tipo de equipos es de 0.7, y tratándose ya de un equipo de tecnología online doble conversión, que no registra tiempo de transferencia ante una interrupción en el suministro de entrada de CA, permitiendo así una mayor participación de oferentes, beneficiándose en cuanto a calidad y costo.

Respuesta 6:
Se podrán ofertar equipos con Capacidad Máxima de Salida, 2100 Watts / 3000VA, como mínimo.

Consulta 7:
Para el Ítem 7 – Bastidor o rack cerrado, se exige:
Profundidad exterior de 100 cm.
Solicitamos sean aceptados racks con profundidad exterior de 90 cm ya que la diferencia ínfima posibilitando una mayor participación de oferentes.

Respuesta 7:
Se podrán ofertar equipos con profundidad exterior de 90 cm, como mínimo.

HUGO MARCELO FRANCO NEIRO
Enc. de la Dirección de Contrataciones

Atentamente.